



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 006-2026-MPH-A-GM

Huarmey, 13 de enero del 2026

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Informe Nº 0028-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 12 de enero del 2026 y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 0028-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 12 de enero del 2026, el Subgerente de Logística y Patrimonio, en atención a la Directiva 002-2025-EF/54.01, informa acerca de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, con los siguientes fundamentos:

- Que, el Art. 6º de los Insumos para la elaboración del PAC, de la Directiva, el numeral 6.3. indica: Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignado el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto; y el numeral 6.4., la cuantía de las contrataciones que se incluye en el PAC corresponde a la sumatoria de los costos de las necesidades previstas en el CMN aprobado de la entidad contratante, según corresponda, luego de haberse realizado el agrupamiento señalado en el numeral precedente.
- El artículo 8º de la aprobación del PAC, el numeral 8.1, indica: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE.
- Por lo cual se solicita se expida el acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026, para el presente ejercicio económico, adjuntando el Cuadro de Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Memorándum Nº 0029-2026-MPH-A-GM, de fecha de recepción 13 de enero del 2026, la Gerente Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio, quien solicita expedir acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Contrataciones -PAC 2026, para opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 019-2026-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de 13 de enero del 2026, la Gerente de Asesoría Jurídica, **OPINA** que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

- 4.1.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026,** de la Municipalidad Provincial de Huarmey, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme al cuadro que se adjunta al presente expediente, con el Informe Nº 0028-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP.



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 006-2026-MPH-A-GM

- 4.2.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio la publicación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el SEACE de la **Pladicop**, u otros Canales de sistemas vigentes a la fecha, dentro del plazo de ley.
- 4.3.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio la supervisión de la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.
- 4.4.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.
- 4.5.- PRECISAR**, que todas las Unidades Orgánicas en calidad de áreas usuarias son responsables de generar los requerimientos previstos en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del SNA, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante, Reglamento), señala que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones” (en adelante, Directiva PAC);

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01PAC, refiere que el Plan Anual de Contrataciones es una herramienta que permite programar, ejecutar y evaluar las contrataciones registradas en el CMN de las entidades contratantes; el numeral 6.3, del artículo 6° indica: Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante prevista en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto; y el numeral 6.4., la cuantía de las contrataciones que se incluyen en el PAC corresponde a la sumatoria de los costos de las necesidades previstas en el CMN aprobado de la entidad contratante, según corresponda, luego de haberse realizado el agrupamiento señalado en el numeral precedente;



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 006-2026-MPH-A-GM**

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069, regla en su Título II, a los actores del proceso, señalando que la autoridad de la gestiona administrativa es la responsable de aprobar y supervisar los procesos de contratación; en concordancia con ello, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 "Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y con el DMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE";

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N11 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019, corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme al cuadro que se muestra en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio la publicación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en el SEACE de la Pladipoc, u otros Canales de sistemas vigentes a la fecha, dentro del plazo de ley que corresponda.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio la supervisión de la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

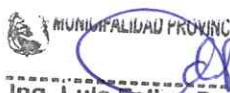
Artículo 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5.- PRECISAR, que todas las Unidades Orgánicas en calidad de áreas usuarias son responsables de generar los requerimientos previstos en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**, de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas.

Artículo 7°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
Ing. Luis Felipe Padilla Julca
C.I.P. N° 97301
Gerente Municipal

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmey, Huarmey 01 Perú